

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2.023 Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. N° 742-25/2022.-
J.J. -

DECRETO N° **12639** -S.
SAN SALVADOR DE JUJUY,

05 DIC 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la Licencia Sin Goce de Haberes de la Señora Laura Angélica Vásquez, CUIL 27-25075352-2, en el cargo categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-26 Hospital de Susques, a partir del 10 de diciembre de 2021 y mientras duren sus funciones de Mayor Jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada agente detenta el cargo categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, en virtud de haber sido rejerarquizada mediante Decreto Acuerdo N° 1135-G-12, que aún resta materializarse mediante Decreto;

Que, por Resolución N°000138-S-2023, de fecha 11 de julio de 2023 se tuvo por otorgada la Licencia sin goce de haberes a favor de la Señora Vásquez, a partir del 10 de diciembre de 2021 y mientras duren sus funciones de Mayor Jerarquía, designando en su reemplazo a la Señora Guzmán Urbano, Nadia del Milagro, CUIL 27-34273374-9, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 03 de enero de 2022 y mientras dure la Licencia sin goce de haberes de la titular;

Que, obra intervención del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2° del Decreto N° 1137-S/2019;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, emite dictamen de competencia compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, del cual surge que resulta necesario la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Téngase por otorgada la licencia sin goce de haberes a la Señora Laura Angélica Vásquez, CUIL 27-25075352-2, en el cargo categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-26 Hospital de Susques, a partir del 10 de diciembre de 2021 y mientras duren sus funciones de Mayor Jerarquía, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



[Signature]
EJ. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Rampecha
Ministerio de Salud - Jujuy



RESPONDE A DECRETO N° **12639** -S-

ARTICULO 2º: Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Señora *[Nombre]* del Milagro Guzmán Urbano, CUIL 27-34273374-9, en el cargo categoría 4 *[Cargo]* Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-26 Hospital de Susques, a partir del 03 de enero de 2022 y mientras dure la Licencia sin goce de haberes de la titular, de conformidad a lo prescrito en el exordio. -

ARTICULO 3º: La erogación emergente del artículo precedente se atenderá con la presente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023 – Ley 6325:

Ejercicios 2023:
La partida Gasto en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-1-26 Hospital Susques. -

Ejercicios Anteriores:
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 Para pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondientes a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHO
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SACER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Inspección
Ministerio de Salud - Jujuy